

**BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y  
ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES**

**del Coro Polifónico “Delfino Quirici” de la ciudad de Río Cuarto, Coro  
Polifónico de la Provincia y Coro de Cámara de la Provincia**

**I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA**

**I.1 Cargos a concursar:** Se concursan VEINTICUATRO (24) cargos vacantes pertenecientes al Coro Polifónico de la Provincia, Coro de Cámara de la Provincia y Coro Polifónico “Delfino Quirici” de la ciudad de Río Cuarto:

Coro Polifónico “Delfino Quirici” de la ciudad de Río Cuarto:

Tres (03) cargos de Músico de cuarta (09040) – Cuerda Soprano.

Dos (02) cargos de Músico de cuarta (09040) - Cuerda Contralto.

Dos (02) cargo Músico de cuarta (09040) - Cuerda Tenor

Tres (03) cargo Músico de cuarta (09040) - Cuerda Bajo

Coro Polifónico de la Provincia:

Dos (02) cargos de Músico de cuarta (09040) – Cuerda Soprano.

Un (01) cargo de Músico de cuarta (09040) - Cuerda Contralto.

Cinco (05) cargos de Músico de cuarta (09040) - Cuerda Tenor

Cuatro (04) cargos de Músico de cuarta (09040) - Cuerda Bajo

Coro de Cámara de la Provincia:

Un (01) cargo de Músico de cuarta (09040) - Cuerda Bajo

Un (01) cargo de Músico de primera (09010) - Maestro/a Preparador/a.

**I.2 Tipo de convocatoria:** la convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino nativo o por opción, y extranjero residente con DNI argentino, mayor de 18 años, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial en su Artículo 177° incompatibilidad de ejercer dos cargos en la Administración Pública Provincial, la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), el Reglamento de los Cuerpos Artísticos Decreto N° 744/63, la Resolución de la Convocatoria y demás

normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican.

**I.3 Carácter de las designaciones:** Las designaciones que se realicen en virtud del concurso sustanciado en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233 y las Bases y Condiciones de esta Convocatoria, debiendo el que obtenga el primer lugar en el orden de mérito y al momento de su designación por instrumento legal, cumplimentar lo dispuesto en las normativas anteriormente citadas.

**I.4 Sitio Oficial:** Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente los links colgados en dicha página, como así también chequear diariamente la casilla de correo electrónica a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

**I.5. Notificaciones oficiales:** Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, incluidas las relativas a la conformación del Orden de Mérito, Vistas y decisiones recaídas en dichas instancias, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico [convocatorias.libertador@gmail.com](mailto:convocatorias.libertador@gmail.com), a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes, válidas, vinculantes.

## **II. INSCRIPCIÓN**

### **II.1 Generalidades**

La inscripción al concurso se realizará mediante formulario digital, al cual se podrá acceder desde la web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>, adjuntando la documentación respaldatoria requerida en un sólo documento .pdf, entre el 19 de septiembre y el 03 de octubre de 2022. Los postulantes deberán contar para ello con CiDi NIVEL 2.

Concluida exitosamente la inscripción, se extenderá el comprobante pertinente. La ausencia o deficiencia en la registración de alguno/s de los requisitos estipulados, impedirá la admisión al proceso concursal.

La Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. conjuntamente con la Jefatura de Area Administración del Teatro Libertador General San Martín, tendrán a cargo la recepción de las inscripciones, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y la confección de la nómina final de los concursantes para cada cargo. Aquellos concursantes que no cumplan con los requisitos de admisibilidad, serán excluidos del proceso concursal y notificados vía correo electrónico, sin más trámite.

## **II.2. Documentación**

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Autoridad Policial, Juez de Paz o autoridad equivalente, en la instancia de la oposición.

### **II.2.a. Documentación Excluyente**

- a) Formulario digital de inscripción con la información completa.
- b) Antecedentes curriculares y laborales informados en el Formulario de Inscripción anexados, en un solo PDF. Sólo se receptorán los antecedentes puntuables.

### **II.2.b. Documentación Puntuable**

El Jurado del Concurso valorará los siguientes antecedentes:

- Experiencia Profesional en el organismo al que pertenece el cargo que concursa: se valorará la experiencia acreditable de un año continuo o más. Para la acreditación de este antecedente se requiere la presentación de constancia de servicios o certificación de prestaciones emitida por la máxima autoridad del

organismo con indicación del cargo y el tiempo por el cual lo desempeñó. Debe obrar el sello del organismo en original.

- Experiencia Profesional en organismos similares: se valorará la experiencia acreditable de un año continuo o más en elencos profesionales (quedan comprendidos en esta descripción Coros Profesionales Municipales, Provinciales, Nacionales e internacionales). Para la acreditación de este antecedente se requiere la presentación de constancia de servicios o certificación de prestaciones emitida por la máxima autoridad del organismo con indicación del cargo y el tiempo por el cual lo desempeñó. Debe obrar el sello del organismo en original.
- Título en formación musical: se valorarán los títulos de validez oficial emitidos por Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes. Para la acreditación de este antecedente deberán presentar copia del título debidamente legalizada.

### **III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES**

#### **III.1. Prueba de Oposición**

De acuerdo a los cargos a concursar, será la pertinente evaluación cuyo detalle obra en el Subanexo I, que se acompaña a las presentes Bases y Condiciones. Las partituras, junto con el resto de la información relativa al concurso, se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Para poder ingresar a la prueba de oposición, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción impreso.

Para el caso de la interpretación de las obras, el Jurado tiene la facultad de interrumpirlas cuando lo considere necesario, de hacer repetir parcial o

completamente partes de la obra, o lo que considere útil para su decisión final. El jurado calificará cada una de las etapas, en una escala del uno (1) al diez (10), requiriéndose para ingresar al orden de mérito alcanzar la calificación mínima establecida para cada cargo.

El Jurado establecerá los criterios de evaluación artística de manera previa al inicio de la prueba.

El cronograma y el lugar en el cual se llevará a cabo la prueba será informado por mail a los concursantes. El jurado podrá modificar o ampliar las fechas fijadas para las evaluaciones, en el caso de resultar insuficiente ante la cantidad de concursantes en condiciones de presentarse a la evaluación, o cualquier otro motivo que se considere razonable para extender la prueba.

La inasistencia del participante a cualquiera de las instancias de la prueba será causal de exclusión.

### **III.2. Antecedentes**

Los antecedentes artísticos serán evaluados por el jurado de acuerdo a lo establecido en el punto II.2.b., siendo el puntaje a otorgar para cada ítem el siguiente:

- Experiencia Profesional en el Cuerpo al que pertenece el cargo que se concursa: 2 puntos. -
- Experiencia Profesional en organismos similares: 1,5 puntos.
- Título en formación musical: 1,5 puntos.

Se establece que el puntaje máximo para la valoración de Antecedentes, será de cinco (5) puntos.

### **III.3. Puntuación:**

El jurado consignará el puntaje final obtenido por el concursante, dejando constancia de la decisión en actas debidamente suscritas por sus miembros.

Para los cargos concursados el resultado será el promedio de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas de la evaluación de desempeño artístico y antecedentes, ponderados sobre un total de 100 puntos de acuerdo a la siguiente escala:

<b>Variable ponderada</b>	<b>Coficiente</b>
Evaluación desempeño artístico	95 puntos
Evaluación antecedentes artísticos	5 puntos
Valor ponderado	100 puntos

Ante la situación de paridad en el puntaje obtenido por los concursantes, se considerará los siguientes criterios, en orden sucesivo, hasta dirimir la situación de empate:

- 1- El/la que concursante que haya obtenido mayor nota en la prueba de oposición.
- 2- El/la concursante que cuente con experiencia en el cuerpo artístico en el que se presenta.
- 3- De persistir el empate se tomará una nueva prueba de oposición, la cual será definida por el jurado.

## **IV. INTEGRACIÓN DEL JURADO**

### **IV. 1. Estructura**

El Jurado estará integrado de acuerdo a la siguiente estructura:

#### **CORO POLIFÓNICO “DELFINO QUIRICI” DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO**

1. El Director del Teatro del Libertador General San Martín.
2. El Director del Coro Polifónico “Delfino Quirici” de la ciudad de Río Cuarto.
3. Un representante de la Agencia Córdoba Cultura S.E.
4. El Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador General San Martín.
5. Un cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia de Córdoba.
6. Un Director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales.
7. Cuatro músicos del Coro Polifónico “Delfino Quirici” de la Ciudad de Río Cuarto, uno por cuerda (con un solo voto en conjunto).

#### **CORO POLIFÓNICO DE LA PROVINCIA**

1. El Director del Teatro del Libertador General San Martín.
2. El Director del Coro Polifónico de la Provincia.
3. Un representante de la Agencia Córdoba Cultura S.E.
4. El Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador General San Martín.

5. Un cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia de Córdoba.
6. Un Director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales.
7. Cuatro cantantes del Coro Polifónico de la Provincia de Córdoba, uno por cuerda (con un solo voto en conjunto).

#### **CORO DE CÁMARA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

1. El Director del Teatro del Libertador General San Martín.
2. El Director del Coro de Cámara de la Provincia de Córdoba.
3. Un representante de la Agencia Córdoba Cultura S.E.
4. El Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador General San Martín.
5. Un especialista de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales.
6. Cuatro cantantes del Coro de Cámara, uno por cuerda (con un solo voto en conjunto).

#### **IV.2 Veedores**

Actuará como veedor del procedimiento un (1) representante del Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba. Se notificará a la entidad gremial con el fin de que designe al referido veedor.



## **CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Plazos</b>
<b>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO</b>	<b>19/09/2022 al 03/10/2022</b>
<b>PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL JURADO</b>	<b>04/10/2022 al 06/10/2022</b>
<b>RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS</b>	<b>07/10/2022 al 11/10/2022</b>
<b>NOTIFICACIÓN DE PRUEBA DE OPOSICIÓN Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DEL JURADO</b>	<b>12/10/2022 al 14/10/2022</b>
<b>PRUEBA DE OPOSICIÓN</b>	<b>17/10/2022 al 15/11/2022</b>

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por los miembros del Jurado y/o el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. según corresponda. Las Resoluciones del Jurado no serán

recurrirles atento a ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

## **VI. DISPOSICIONES FINALES**

Concluidas las etapas previstas para la prueba de oposición, el jurado confeccionará el orden de mérito provisorio. La calificación final de cada inscripto resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en las etapas de evaluación de desempeño artístico y de evaluación de antecedentes artísticos, de acuerdo a la ponderación descrita precedentemente.

Se podrán presentar observaciones contra el orden de mérito provisorio, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado el mismo vía correo electrónico, las cuales deberán ser fundadas e ingresadas mediante e-trámite, Trámite multinota del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Repartición Agencia Córdoba Cultura S.E.

El Jurado deberá resolver las observaciones al Orden de Mérito, dentro del plazo de cinco (5) días de presentadas las mismas, el que podrá ser prorrogado por un periodo igual, de así considerarlo.

Vencidos los plazos para la presentación de las observaciones o cuando ellas hubieran quedado resueltas, el Jurado de Concurso confeccionará el orden de mérito definitivo.

El orden de mérito definitivo y toda la documentación respaldatoria del proceso concursal se remitirá a la Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. a los fines de la prosecución del trámite.

## **VI. CONSULTAS**

Las consultas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección: [convocatorias.libertador@gmail.com](mailto:convocatorias.libertador@gmail.com) y serán respondidas por igual medio.

## **SUB ANEXO I**

### **A. CORO POLIFÓNICO “DELFINO QUIRICI” DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO**

#### **A.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN**

##### **A.1.1. Primera Ronda (eliminatória)**

Interpretación de un aria de ópera y un lied o canción de cámara, ambos del período clásico en adelante, a elección del/la postulante.

##### **A.1.2. Segunda Ronda (eliminatória)**

Vocalización.

Lectura a primera vista.

##### **A.1.3. Tercera Ronda (eliminatória)**

Interpretación de obras impuestas junto a integrantes del Coro Polifónico “Delfino Quirici” de la ciudad de Río Cuarto:

- Stabat Mater, de G. Rossini. Versión para coro y piano. N° 10. Amen, in sempiterna saecula: desde compás 13 hasta compás 76.
- Rückert-Lieder, de G. Mahler. Versión de Carlo Marengo para coro y piano. Liebste du um Schönheit

#### **A.2 Calificación mínima requerida: 7 puntos**

**A.3. JURADO**

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Director del Teatro del Libertador San Martín</b>	Mtro. Hadrián Avila Arzuza	Ing. Osvaldo Simone
<b>Director del Coro Polifónico Delfino Quirici</b>	Mtro. Juan Manuel Brarda	Mtro. Jongwhi Vakh
<b>Representante de la Agencia Córdoba Cultura</b>	Mtro. Camilo Santostefano	Mtro. Andrés Acosta
<b>Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín</b>	Mtro. Matías Saccone	Mtro. Gustavo Maldino
<b>Cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la provincia</b>	Mtra. Adriana Mastrangelo	Mtro. Esteban Conde Ferreyra

<b>Director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales</b>	Mtro. Sergio Gai	Mtro. Camilo Santoestefano
<b>Cuatro integrantes del Coro Polifónico Delfino Quirici</b>	Mercedes Calvo, Virginia Gorostiaga, Mauricio Martinez, Federico Bildoza	Luciana Porporato, Noelia Reartes, Fernando Zabala, Claudio Azcurra

## **B. Coro Polifónico de la Provincia de Córdoba**

### **B.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN**

#### **B.1.1. Primera Ronda (eliminatória)**

Un aria de ópera y un número solista de oratorio/obra sinfónico-coral, ambos del período clásico en adelante, a elección del/la postulante. Se sugiere que sean contrastantes entre sí y en diferentes idiomas.

#### **B.1.2. Segunda Ronda (eliminatória)**

Vocalización.

Lectura a primera vista.

#### **B1.3.Tercera Ronda (eliminatória)**

Interpretación junto a integrantes del Coro Polifónico de obras impuestas.

- N°3. Coro: Godiam la pace. Idomeneo. W.A.Mozart. (completo, incluyendo los compases de Solo).

- Psalm 150. Alberto Ginastera. (c.40 a c.85)

- N°1. Stabat Mater. Antonín Dvořák. (c.276 -Letra E-, hasta c.356)

**B.2 Calificación mínima requerida: 7 puntos**

**B.3 JURADO**

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Director del Teatro del Libertador San Martín</b>	Mtro. Hadrián Avila Arzuza	Mtra. Constanza Gutierrez
<b>Director del Coro Polifónico de Córdoba</b>	Mtro. Camilo Santoestefano	Mtro. Andrés Acosta
<b>Representante de la Agencia Córdoba Cultura</b>	Mtro. Juan Manuel Brarda	Mtro. Jongwhi Vakh
<b>Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín</b>	Mtro. Matías Saccone	Mtro. Gustavo Maldino

<b>Cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la provincia</b>	Mtra. Adriana Mastrangelo	Mtro. Esteban Conde
<b>Director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales</b>	Mtro. Sergio Gai	Mtro. Juan Manuel Brarda
<b>Cuatro integrantes del Coro Polifónico de Córdoba.</b>	Maricel Buono, María Inés Brusco, Andrés Perotti, Federico Finocchiaro	Ana Barrionuevo, Mónica Becerra, Fernando Fotinós, Germán Asís.

### **C. Coro de Cámara de la Provincia**

#### **C.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN CUERDA BAJO**

##### **C.1.1. Ronda (eliminatória).**

Un Lied alemán del período romántico, una Chanson o un aria antigua

##### **C.1.2. Segunda Ronda (eliminatória)**

Vocalización.

Lectura a primera vista.

**C.1.3. Tercera Ronda (eliminatória)**

Interpretación junto a integrantes del Coro de Cámara de una obra impuesta (“Cade la sera” de Hildebrando Pizzetti, en archivo adjunto)

**C.2 Calificación mínima requerida: 7 puntos**

**C.3 Jurado**

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Director del Teatro del Libertador San Martín</b>	Mtro. Hadrián Avila Arzuza	Mtra. Constanza Gutierrez
<b>Director del Coro de Cámara de Córdoba</b>	Mtro. Gustavo Maldino	Mtro. Camilo Santostefano
<b>Representante de la Agencia Córdoba Cultura</b>	Mtro. Juan Manuel Brarda	Mtro. Andres Acosta
<b>Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín</b>	Mtro. Matías Saccone	Mtro. Jongwhi Vakh



<b>Cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la provincia</b>	Mtra. Adriana Mastrangelo	Mtro. Esteban Conde Ferreyra
<b>Cuatro integrantes del Coro de Cámara de Córdoba.</b>	Lucía Sandoval, Ana Caturelli, Javier Cruz, Mariano Lopez	Ana Boetsch, Daniela Vazquez, Nelson Quilis, Humberto Savid

## **D.2. PRUEBA DE OPOSICIÓN MAESTRO/A PREPARADOR/A**

**D.2.1.** Los aspirantes deberán adjuntar al formulario digital el currículum vitae y link de video donde se pueda apreciar su trabajo como director coral (ensayo o concierto).

La presentación del video no es excluyente, pero se tendrá en cuenta al momento de alguna paridad.

Luego de finalizadas las inscripciones, se realizará una preselección de aspirantes, que realizarán la prueba de oposición:

Oposición Concurso Preparador Coro de Cámara:

Preparar y dirigir:

- Gloria de la Misa "Aeterna Christi Munera" de Giovanni Pierluigi da Palestrina.
- "Also hat Gott die Welt geliebet" de Hugo Distler
- "Man singt mit Freuden" de Walter Kraft

**D.3. JURADO**

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>Director del Teatro del Libertador San Martín</b>	Mtro. Hadrián Avila Arzuza	Mtra. Constanza Gutierrez
<b>Director del Coro de Cámara de Córdoba</b>	Mtro. Gustavo Maldino	Mtro. Andrés Acosta
<b>Representante de la Agencia Córdoba Cultura</b>	Mtro. Juan Manuel Brarda	Jongwhi Vakh
<b>Director del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín</b>	Mtro. Matías Saccone	Mtro. Juan Manuel Brarda
<b>Director de orquesta y/o coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales</b>	Mtra. Eduviges Piccone	Mtro. Sergio Giai

<b>Cuatro integrantes del Coro de Cámara de la Provincia.</b>	Lucía Sandoval, Caturelli, Javier Mariano Lopez	Ana Cruz, Ana Boetsch, Vazquez, Nelson HUmberto Savid	Daniela Quilis,
---	---	--	-----------------